



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

*"Las Malvinas son argentinas"*  
*"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"*

Salta, 04 NOV 2022

RESOLUCIÓN DECECO N° 1021-22 EXPEDIENTE N° 6638/22

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación, para el Período Lectivo 2022, de los contenidos programáticos de la asignatura **Derecho Constitucional**, del segundo cuatrimestre de primer año de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta y Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera, presentados por el Abog. Marcelo Ramón DOMÍNGUEZ, Profesor Titular Interino de la mencionada asignatura, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

**Que** la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación – Resolución CS N° 805/22.

**Que** a fs. 19 y 20 del Expediente de referencia, obran Despachos N° 337/22 y 338/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina donde aconseja la aprobación de los contenidos programáticos de la asignatura "Derecho Constitucional" –Carrera: Licenciatura en Administración –Sedes Salta y Metán Rosario de la Frontera.

**Que** el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

**Que** mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** para el Período Lectivo 2022, los contenidos programáticos de la asignatura **Derecho Constitucional**, del segundo cuatrimestre de primer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta (fs. 3 a 7) y Sede Metán –Rosario de la Frontera (fs. 11 a 15), presentados por el Abog. Marcelo Ramón DOMÍNGUEZ, Profesor Titular Interino de la mencionada asignatura y que obran como Anexos I y II, respectivamente, de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER** al Departamento Jurídico, al Profesor Marcelo Ramón DOMÍNGUEZ, a la Dirección de Sede Metán –Rosario de la Frontera, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

*"Las Malvinas son argentinas"*  
*"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"*

ANEXO I – RESOLUCIÓN DECECO Nº **19021-22**  
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

**ASIGNATURA:** DERECHO CONSTITUCIONAL  
**DEPARTAMENTO DOCENTE:** Jurídico  
**CARRERA (S):** Licenciatura en Administración  
**AÑO DE LA CARRERA:** 1º  
**PLAN DE ESTUDIOS:** 2022  
**SEMANAL:** 4 hs.  
**PERÍODO LECTIVO:** 2022  
**CUATRIMESTRE:** 2º  
**SEDE:** Salta  
**CARGA HORARIA TOTAL:** 56 hs.

**EQUIPO DOCENTE:**

| DOCENTE                 | GRADO ACADEMICO MAXIMO                  | CATEGORÍA          | DEDICACIÓN      |
|-------------------------|---|--------------------|-----------------|
| Marcelo Ramón Domínguez | Abogado                                 | Titular (interino) | Semi Dedicación |
| Ignacio Colombo Murúa   | Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales | Adjunto            | Simple          |
| Soraya Fátima Dipp      | Abogado                                 | JTP                | Semi Dedicación |
| Eduardo López           | Magíster                                | Aux. 1ra.          | Simple          |
| Jimena Chávez Díaz      | Abogado                                 | Aux. 1ra.          | Semi Dedicación |
| Martín Gómez Diez       | Abogado                                 | Aux. 1ra.          | Semi Dedicación |

**INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

Los contenidos mínimos a desarrollar según el plan de estudios 2022 son los siguientes: Derecho Constitucional. Contenido. Supremacía constitucional. Estado Argentino. Encuadre Constitucional. Emergencias constitucionales. Los Derechos y Garantías en la Constitución. Poder Tributario. Encuadre General. Competencias. Órganos del Estado. Poder Legislativo. Poder Ejecutivo. Poder Judicial. Derechos Humanos.

El Derecho Constitucional en la formación de profesionales en Ciencias Económicas, constituye un espacio de reflexión y una fuente de conocimientos que resultan imprescindibles no solo en su condición de futuros Contadores Públicos Nacionales, sino que también, y fundamentalmente, en su calidad de miembros de una sociedad que se desarrolla en el contexto de un Estado de Derecho en el que la Constitución Nacional como norma suprema y fundante del ordenamiento jurídico nacional, viene a asegurar a todos los habitantes el reconocimiento de los derechos fundamentales y un conjunto de garantías que hacen posible su efectivo goce, limitando y organizando los poderes del Estado mediante un reparto de competencias característico de la república en el marco de una forma de estado federal que nos permitirán conceptualizar al Estado Argentino desde su encuadre constitucional. De esta manera, la conceptualización de que la Supremacía Constitucional constituye el eje fundamental para dicha organización, ubicando como principal destinatario al ser humano considerado integralmente en su condición de titular del plexo de derechos en ella reconocida, ampliada y protegida con idéntica jerarquía a través de la constitucionalización de un conjunto de compromisos internacionales protectores de los Derechos Humanos. La necesidad de contribuir en la formación del futuro profesional a través de la comprensión y apropiación de la información adecuada relativa al desenvolvimiento de las instituciones en el ámbito nacional, provincial y





municipal en el que deberá proyectar su actuación profesional se inscribe como prioritario; el reconocimiento de los Derechos Humanos y del Régimen Democrático constituye el punto de partida para comprender la naturaleza y competencias de los órganos del poder, garantes de su efectivo cumplimiento. Con los contenidos de la asignatura, colaboramos a la formación del futuro profesional, a través del conocimiento de: los Derechos, Deberes y Garantías que hacen al desarrollo de su personalidad integrada en un Estado democrático y republicano, que tanto en sus niveles federal, provincial y municipal, desenvuelve las funciones de gobierno y control a través, tanto de los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, como asimismo de los órganos extra-poderes que la Constitución recepta; el abordaje de las emergencias constitucionales como remedios que sustentan y garantizan el ejercicio de la forma republicana de gobierno; el análisis del sistema rentístico nacional, los principios tributarios constitucionales, las competencias tributarias que en sus diversos órdenes surgen del reparto constitucional, el control de la hacienda pública y los diversos niveles de responsabilidad, colaborará en la formación del futuro profesional en aspectos concretos y estrechamente vinculados con el ejercicio profesional y se complementa con los espacios que el Plan de Estudios prevé respecto de la actuación del Estado en su faz administrativa, financiera y tributaria. Asimismo, la conceptualización de la Supremacía Constitucional permitirá a los estudiantes comprender de qué manera ésta condiciona el contenido del derecho de conformidad con sus prescripciones, lo que se asegura mediante el control de constitucionalidad. De este modo, las asignaturas que integran el área jurídica previstas en el plan de estudios se vinculan, respecto de este espacio, en un orden de subordinación, lo que les permite reconocer que los contenidos recibidos en el espacio Derecho Civil en el primer semestre del primer año de estudios, encuentran en el Derecho Constitucional su marco referencial, en particular con el desarrollo de los Derechos y Garantías reconocidos en el plexo constitucional, que en el ámbito del derecho privado se analiza en los espacios de Derecho Privado, Obligaciones y Contratos, Derecho Societario, Concursal y del Trabajo y de la Seguridad Social, todos ellos previstos en el plan de estudios con un desarrollo posterior al de Derecho Constitucional. Por otra parte y en el estricto ámbito del derecho público, este espacio les permitirá a los estudiantes, al abordar la asignatura Derecho Administrativo, reconocer que la actividad del Estado que regula esa rama del derecho se desarrolla a partir de los principios y condiciones que la Constitución Nacional determina a todos los poderes del Estado, de allí que sea condición necesaria para su cursado contar con la regularidad de Derecho Constitucional, situación que también se corresponde con la materia Administración y Contabilidad Pública. Asimismo y en lo que respecta a la potestad tributaria estatal, el Derecho Constitucional facilitará la comprensión de los principios en que se sustentan y desarrollan las materias Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Teoría y Técnica Impositiva I y II, también con desarrollo posterior en el plan de estudios.

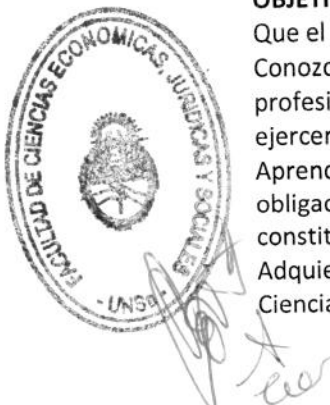
**OBJETIVOS**

Que el alumno:

Conozca las bases de las instituciones y estructuras constitucionales, que le permitirán al futuro profesional ubicarse en la realidad del Estado y, también, en el mundo globalizado, para poder ejercer su actividad de manera adecuada.

Aprenda temas útiles para la vida cotidiana, tales como el conocimiento de sus derechos y obligaciones como ciudadanos, el funcionamiento de los poderes del Estado, los canales constitucionales para participar de los mismos.

Adquiera una formación jurídica adecuada, complementando los conocimientos propios de las Ciencias Económicas.





*"Las Malvinas son argentinas"*  
*"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"*

Interrelacione a la materia con sus fundamentos en la Ciencia Política y sus repercusiones en temática económica (Análisis Económico del Derecho, fundamentos constitucionales de la actividad comercial, tributaria y política).

Utilice las categorías conceptuales como un sistema para comprender la realidad institucional del país.

Conozca los distintos procedimientos constitucionales que operan como garantía de los derechos fundamentales.

Comprenda cabalmente la estructura constitucional del poder para saber dónde, cómo y cuándo aplicar sus conocimientos a la hora del ejercicio profesional.

Incorpore conocimientos de la Constitución Nacional, tanto en sentido formal como material. Comprenda los principios y concepciones que inspiran al Derecho Constitucional y conozca los principales mecanismos constitucionales.

**PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)**

**Bolilla I**

Derecho Constitucional: Concepto y contenido. Ubicación del Derecho Constitucional. Constitucionalismo Clásico: Notas características. Crisis del Constitucionalismo Clásico. Constitucionalismo Social: Bases ideológicas. Constitucionalismo actual.

Fuentes del Derecho Constitucional: fuentes formales y fuentes materiales. Constitución escrita. Tratados Internacionales: Regulación constitucional. Tratados de Derechos Humanos: Jerarquía. Derecho Comunitario: Tratados de Integración. Demás Tratados.

Leyes Reglamentarias de la Reforma de 1994. Leyes Ordinarias. Derecho Judicial. Doctrina. Derecho Consuetudinario. Derecho Espontáneo.

Dinámica Constitucional. Mutaciones constitucionales: Clases. Desconstitucionalización.

**Bolilla II**

Supremacía Constitucional. Sistemas de Control. Vías y efectos del control. Formulación en la doctrina. Casos: "Marbury vs. Madison", "Sojo vs. Cámara de Diputados de la Nación". Cuestiones políticas no judiciales.

Poder Constituyente: Originario y Derivado. Sujeto. Límites.

Reforma de la Constitución Argentina. Etapas. Antecedentes históricos. La Reforma de 1.994. Ley 24.309.

**Bolilla III**

Estado Argentino: Elementos. Territorio: Territorio federal. Territorio de las provincias. Cuestiones territoriales. Población: ciudadanía y naturalización. Argentinos nativos, por opción y por naturalización. Cancelación de la ciudadanía por naturalización. Pueblos indígenas argentinos (inc. 17 art. 75). Extranjeros: Derechos. Expulsión. Ley 346.

Preámbulo: Importancia.

Derecho Federal. Estructura Constitucional del Estado. Provincias: Concepto. Autonomía. Atribuciones. Nuevos matices del federalismo. Recursos naturales. Competencia provincial en Materia internacional. Régimen municipal. Regiones. Federalismo concertado. Capital Federal.

Intervención federal. Garantía federal. Tipos de intervención. Interventor.







1021-22

*"Las Malvinas son argentinas"*

*"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**Bolilla IV**

Emergencias en el Derecho Constitucional. Principios Generales. Estado de Sitio: Caracterización. Declaración. Limitación de derechos. Hábeas corpus y Estado de sitio. Emergencias Económico-Financieras.

Limitaciones a Derechos y garantías. Principios de legalidad y de razonabilidad.

Poder de Policía: Concepto. Regulación constitucional.

Protección del orden constitucional y el sistema democrático. Análisis. Art. 36 C.N. Bien jurídico tutelado. Sanciones. Ley de Ética Pública.

**Bolilla V**

Derechos y Garantías. Parte Dogmática. Generaciones de Derechos. Pautas Fundamentales.

Seguridad Jurídica. Concepto. Derecho a la jurisdicción. Ley y juicios previos en materia penal.

Garantía de los jueces naturales. Debido proceso. Irretroactividad de la ley. Habeas corpus: clases. Ley 23.098.

Libertad. Contenidos. Libertad religiosa. Tratados internacionales.

Igualdad. Concepto. Significación jurídica. Igualdad jurídica. Igualdad real. Reforma de 1994. Discriminación. Fueros personales y reales.

Derecho a la vida. Derecho a la integridad física. Derecho a la salud. Derecho a la intimidad y a la privacidad.

**Bolilla VI**

Libertad de expresión. Encuadre constitucional. Proyecciones. Radio y televisión. Prohibición de censura previa: alcances. Libertad de prensa. Derecho de réplica. Doctrina de la "Real Malicia".

Habeas Data: bien jurídico tutelado. Secreto de la fuente de información.

Derecho de enseñar y aprender. Concepto. Derecho a la educación. Deber de enseñar. Libertad de cátedra. La educación en la Reforma de 1994. Derecho a la cultura: arts. 41 y 42 de la Constitución.

Derecho de petición. Derecho de reunión. Derecho de libre asociación. Libertad sindical.

Libertad de contratar. Derecho de circulación. Libertad de comercio e industria. Derechos implícitos:

encuadre constitucional.

**Bolilla VII:**

Derecho de propiedad. Concepto y contenidos en la Constitución Argentina. Expropiación: Concepto.

Etapas del proceso expropiatorio. Desposesión y transferencia de la propiedad. Valuación.

Indemnización. Sujetos. Bienes expropiables. Procedimiento. Expropiación inversa: Concepto.

Retrocesión: Concepto y requisitos. Abandono de la expropiación: concepto y requisitos.

Propiedad Intelectual: Encuadre constitucional. Confiscación de bienes.

**Bolilla VIII**

Derechos Sociales. Derecho de trabajar. Condiciones de trabajo. Empleo público.

Derechos Gremiales. Gremios. Huelga. Convenios colectivos. Conciliación y arbitraje.

Seguridad Social. Ubicación constitucional. Jubilaciones y pensiones. Protección de la Familia. Su regulación en el Código Civil y Comercial.

Derechos de incidencia colectiva. Noción. Derechos ambientales: legitimación y legislación. Reparto de Competencias. Derechos de Consumidores y Usuarios. Ley 24.240 de Defensa del Consumidor.

**Bolilla IX**

Derechos Humanos: concepto. Fundamentos. Características. Función. Evolución histórica. Su constitucionalización. Tratados incorporados en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

19021-22

*"Las Malvinas son argentinas"*

*"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"*

Declaración Universal sobre Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Protección de la niñez, de la ancianidad y de la mujer. Convención Internacional de las Personas con Discapacidad.

Acción de amparo. Su regulación constitucional. Antecedentes históricos. Amparos contra actos de autoridad pública. Amparo contra actos de particulares. Amparo y salud. Amparo colectivo.

#### **Bolilla X**

El Gobierno Argentino. Forma de gobierno (art. 1 C.N.). Caracterización del sistema argentino. Sistema representativo. Derecho electoral. Derecho electoral objetivo y subjetivo. Sufragio. Partidos Políticos: Encuadre. Competencia. Financiamiento. Sistema de partidos (art. 37 y 38). Iniciativa Popular. Regulación constitucional. Ley 24.747.

Consulta Popular. Regulación constitucional. Ley 25.432.

#### **Bolilla XI**

Sistema Rentístico y Financiero (art. 4). Poder tributario. Encuadre General (análisis de los artículos 4 y 75 incisos 1, 2, 3). Clases de gravámenes. Principios constitucionales. Coparticipación federal. Aduanas. Competencia de los Municipios.

Control de la Hacienda Pública: Auditoría General de la Nación (artículo 86). Sindicatura General de la Nación. Presupuesto Nacional y Cuentas de Inversión.

#### **Bolilla XII**

Poder Legislativo. Congreso de la Nación. Bicammarismo. Cámara de Diputados: número, elección, requisitos y duración del mandato. Cámara de Senadores: elección, requisitos y duración del mandato.

Derecho Parlamentario. Contenido. Sesiones del Congreso. Trabajo parlamentario. Privilegios e inmunidades. Ley 25.320. Quórum.

Facultades Privativas de cada Cámara. Juicio Político: Encuadre constitucional. Funcionarios enjuiciables. Causales. Control judicial.

Asamblea legislativa.

#### **Bolilla XIII**

Competencias del Congreso. Competencias dispersas en la Constitución. Competencias atribuidas en el art. 75. Sistema Axiológico. Sistema Comercial (inc.12 art. 75). Políticas para el Desarrollo (inc. 18 art. 75). Amnistía (inc. 20 art. 75). Relaciones con el Poder Ejecutivo. Relaciones Internacionales.

#### **Bolilla XIV**

Formación y sanción de las leyes. Sanción en su aspecto sustancial. Sanción en su aspecto procesal: Mecanismos constitucionales. Sanción en Comisión. Trámite Legislativo: aprobación, rechazo, proyectos adicionados o corregidos. Proyectos vetados. Promulgación parcial.

La Delegación Legislativa: artículo 76 de la Constitución Nacional. Ley 26.122.

Defensor del Pueblo. Competencias.

#### **Bolilla XV**

Poder Ejecutivo. Naturaleza. Denominación. Condiciones de elegibilidad. Duración del mandato. Incompatibilidades. Elección presidencial. Sistema electoral. Ballotage. Cómputo de votos.



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

7021-22

**"Las Malvinas son argentinas"**  
**"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"**

Acefalía del Poder Ejecutivo (artículo 88 Constitución Nacional). Causales de acefalía. Ley Nº 20.972 (texto según Ley 25.716).

Jefe de Gabinete de Ministros. Competencias.

Ministerios. Encuadre Constitucional. Nombramiento y remoción. Responsabilidad.

**Bolilla XVI**

Competencias del Poder Ejecutivo. Jefaturas presidenciales. Participación en el proceso legislativo. Nombramientos. Relaciones con el Congreso. Indulto y conmutación de Penas. Relaciones Internacionales. Poderes militares. Poderes durante el Estado de Sitio.

Decretos de Necesidad y Urgencia. Antecedentes. Trámite. Comisión Bicameral. Control Judicial. Ley 26.122.

**Bolilla XVII**

Poder Judicial. Estructura. Carácter. Normas Constitucionales. Corte Suprema de Justicia. Inamovilidad de los Jueces. Nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema.

Consejo de la Magistratura. Reglamentación. Composición. Funciones.

Ministerio Público. Autonomía funcional. Autarquía. Competencia. Composición.

Jurado de Enjuiciamiento: Art. 115.

Sentencia. Jurisdicción y Competencia Federal. Caracteres. Atribuciones (art. 116). Recurso Extraordinario. Naturaleza. Objeto. Requisitos. Cuestión Constitucional. Sentencia definitiva. Recurso extraordinario por arbitrariedad de sentencia. Recurso extraordinario por Gravedad Institucional.

**BIBLIOGRAFÍA:**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

| AUTOR                  | TITULO  | EDITORIAL | Lugar y año de edición |
|------------------------|---|-----------|------------------------|
| Bidart Campos, Germán  | Manual de la Constitución Reformada (3 Tomos) | Ediar     | Buenos Aires 2013      |
| Sagüés, Néstor Pedro   | Manual de Derecho Constitucional              | Astrea    | Buenos Aires 2014      |
| Gelli, María Angélica  | Constitución de la Nación Argentina           | La Ley    | Buenos Aires 2005      |
| Sabsay, Daniel Alberto | Manual de Derecho Constitucional              | La Ley    | Buenos Aires 2011      |

**OTRAS PUBLICACIONES**

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

| AUTOR                    | TITULO   | EDITORIAL        | Lugar y año de edición |
|--------------------------|--|------------------|------------------------|
| Ekmekdjian; Miguel Ángel | Tratado de Derecho Constitucional  | Depalma          | Buenos Aires 2000      |
| Rosatti, Horacio         | Tratado de Derecho constitucional  | Rubinzal Culzoni | Buenos Aires 2017      |
| Nino, Carlos Santiago    | Fundamentos del Derecho Constitucional. Análisis filosófico, jurídico y politológico de la práctica constitucional | Astrea           | Buenos Aires 2013      |
| Sagüés, Néstor Pedro     | Manual de Derecho Constitucional   | Astrea           | Buenos Aires 2019      |
| Midón, Mario A.          | Manual de Derecho Constitucional Argentino   | La Ley           | Buenos Aires 2018      |

**OTRAS PUBLICACIONES**



*[Handwritten signature]*



*"Las Malvinas son argentinas"*  
*"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA**  
**(Marcar con una x las utilizadas)**

|                                 |   |   |   |
|---------------------------------|---|---|---|
| Clases expositivas              | x | Análisis de textos                      | x |
| Aula Taller                     |   | Problematización                        | x |
| Trabajo Individual              | x | Resolución de ejercicios                |   |
| Trabajo en grupos de pares      | x | Resolución de situaciones problemáticas | x |
| Exposición oral de alumnos      | x | Estudio de casos                        | x |
| Debates                         | x | Análisis de incidentes críticos         |   |
| Diseño y ejecución de proyectos |   | Ejercicios de simulación                |   |
| Seminarios-Monografías          |   | Prácticas en Instituciones              |   |
| Clases virtuales                |   | Visitas guiadas                         |   |
| Otras: especificar              |   |   |   |

**REGLAMENTO DE CÁTEDRA**

Para el dictado de la materia la cátedra prevé una organización del área curricular mediante clases teórica y prácticas asignando el 70% de las horas para las primeras.  
 La carga horaria semanal es de cuatro horas distribuidas en 2 horas por día, dos días a la semana, con una carga horaria de 56 en total dictadas en el segundo semestre el primer año de la carrera.  
 La asignatura no es promocional.  
 El sistema de evaluación: La materia se regulariza aprobando un examen parcial escrito o su recuperatorio, con una calificación mínima para aprobar de 5 en una escala de 1 a 10.  
 Idéntica modalidad de evaluación es prevista para el examen final tanto para regulares como libres, éstos últimos serán evaluados con criterio distintivo equiparador de la condición de regular. La nota requerida para aprobar la materia se rige conforme la normativa fijada por la autoridad académica.

**PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Desde el punto de vista de la enseñanza el proceso se efectuará a partir del diálogo constructivista con los estudiantes, analizando los temas propuestos a partir de los conocimientos previos de éstos, de esta manera pretendemos que los conceptos significativos sean incorporados. Las reuniones de cátedra resultan de suma importancia a los efectos de evaluar en conjunto la práctica de la enseñanza a partir de una autoevaluación individual y colectiva sobre los distintos grados de aprehensión resultante de las actividades propuestas.  
 Por otra parte, y en lo que respecta a los aprendizajes, además de lo descripto, el diálogo participativo con los estudiantes, la elaboración de trabajos prácticos y la evaluación parcial constituirán elementos eficaces para evaluar en conjunto el nivel de metas alcanzadas, los problemas que puedan surgir respecto de las herramientas utilizadas, todo ello, enfocado en elaborar las correcciones pedagógicas necesarias. La evaluación final, en tanto sumativa, se realiza basada también en los criterios de evaluación mencionados.







Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

1021-22

"Las Malvinas son argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

ANEXO II – RESOLUCIÓN DECECO N° 1021-22  
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO DOCENTE: Jurídico

CARRERA (S): Licenciatura en Administración

AÑO DE LA CARRERA: 1º

PLAN DE ESTUDIOS: 2022

SEMANAL: 4 hs.

PERÍODO LECTIVO: 2022

CUATRIMESTRE: 2º

SEDE: Metán –Rosario De La Frontera

CARGA HORARIA TOTAL: 56 hs.

EQUIPO DOCENTE:

| DOCENTE                 | GRADO ACADEMICO MAXIMO                  | CATEGORÍA          | DEDICACIÓN      |
|-------------------------|---|--------------------|-----------------|
| Marcelo Ramón Domínguez | Abogado                                 | Titular (interino) | Semi Dedicación |
| Ignacio Colombo Murúa   | Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales | Adjunto            | Simple          |
| Soraya Fátima Dipp      | Abogado                                 | JTP                | Semi Dedicación |
| Jimena Chávez Díaz      | Abogado                                 | Aux. 1ra.          | Semi Dedicación |
| Martín Gómez Díez       | Abogado                                 | Aux. 1ra.          | Semi Dedicación |

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Los contenidos mínimos a desarrollar según el Plan de Estudios 2022 son los siguientes: Derecho Constitucional. Contenido. Supremacía constitucional. Estado Argentino. Encuadre Constitucional. Emergencias constitucionales. Los Derechos y Garantías en la Constitución. Poder Tributario. Encuadre General. Competencias. Órganos del Estado. Poder Legislativo. Poder Ejecutivo. Poder Judicial. Derechos Humanos.

El Derecho Constitucional en la formación de profesionales en Ciencias Económicas, constituye un espacio de reflexión y una fuente de conocimientos que resultan imprescindibles no solo en su condición de futuros Contadores Públicos Nacionales, sino que también, y fundamentalmente, en su calidad de miembros de una sociedad que se desarrolla en el contexto de un Estado de Derecho en el que la Constitución Nacional como norma suprema y fundante del ordenamiento jurídico nacional, viene a asegurar a todos los habitantes el reconocimiento de los derechos fundamentales y un conjunto de garantías que hacen posible su efectivo goce, limitando y organizando los poderes del Estado mediante un reparto de competencias característico de la república en el marco de una forma de estado federal que nos permitirán conceptualizar al Estado Argentino desde su encuadre constitucional. De esta manera, la conceptualización de que la Supremacía Constitucional constituye el eje fundamental para dicha organización, ubicando como principal destinatario al ser humano considerado integralmente en su condición de titular del plexo de derechos en ella reconocida, ampliada y protegida con idéntica jerarquía a través de la constitucionalización de un conjunto de compromisos internacionales protectores de los Derechos Humanos. La necesidad de contribuir en la formación del futuro profesional a través de la comprensión y apropiación de la información adecuada relativa al desenvolvimiento de las instituciones en el ámbito nacional, provincial y municipal en el que deberá proyectar su actuación profesional se inscribe como prioritario; el



*[Handwritten signature]*



*"Las Malvinas son argentinas"*  
*"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"*

reconocimiento de los Derechos Humanos y del Régimen Democrático constituye el punto de partida para comprender la naturaleza y competencias de los órganos del poder, garantes de su efectivo cumplimiento. Con los contenidos de la asignatura, colaboramos a la formación del futuro profesional, a través del conocimiento de: los Derechos, Deberes y Garantías que hacen al desarrollo de su personalidad integrada en un Estado democrático y republicano, que tanto en sus niveles federal, provincial y municipal, desenvuelve las funciones de gobierno y control a través, tanto de los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, como asimismo de los órganos extra-poderes que la Constitución recepta; el abordaje de las emergencias constitucionales como remedios que sustentan y garantizan el ejercicio de la forma republicana de gobierno; el análisis del sistema rentístico nacional, los principios tributarios constitucionales, las competencias tributarias que en sus diversos órdenes surgen del reparto constitucional, el control de la hacienda pública y los diversos niveles de responsabilidad, colaborará en la formación del futuro profesional en aspectos concretos y estrechamente vinculados con el ejercicio profesional y se complementa con los espacios que el Plan de Estudios prevé respecto de la actuación del Estado en su faz administrativa, financiera y tributaria. Asimismo, la conceptualización de la Supremacía Constitucional permitirá a los estudiantes comprender de qué manera ésta condiciona el contenido del derecho de conformidad con sus prescripciones, lo que se asegura mediante el control de constitucionalidad. De este modo, las asignaturas que integran el área jurídica previstas en el plan de estudios se vinculan, respecto de este espacio, en un orden de subordinación, lo que les permite reconocer que los contenidos recibidos en el espacio Derecho Civil en el primer semestre del primer año de estudios, encuentran en el Derecho Constitucional su marco referencial, en particular con el desarrollo de los Derechos y Garantías reconocidos en el plexo constitucional, que en el ámbito del derecho privado se analiza en los espacios de Derecho Privado, Obligaciones y Contratos, Derecho Societario, Concursal y del Trabajo y de la Seguridad Social, todos ellos previstos en el plan de estudios con un desarrollo posterior al de Derecho Constitucional. Por otra parte y en el estricto ámbito del derecho público, este espacio les permitirá a los estudiantes, al abordar la asignatura Derecho Administrativo, reconocer que la actividad del Estado que regula esa rama del derecho se desarrolla a partir de los principios y condiciones que la Constitución Nacional determina a todos los poderes del Estado, de allí que sea condición necesaria para su cursado contar con la regularidad de Derecho Constitucional, situación que también se corresponde con la materia Administración y Contabilidad Pública. Asimismo y en lo que respecta a la potestad tributaria estatal, el Derecho Constitucional facilitará la comprensión de los principios en que se sustentan y desarrollan las materias Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Teoría y Técnica Impositiva I y II, también con desarrollo posterior en el plan de estudios.

**OBJETIVOS**

Que el alumno:

Conozca las bases de las instituciones y estructuras constitucionales, que le permitirán al futuro profesional ubicarse en la realidad del Estado y, también, en el mundo globalizado, para poder ejercer su actividad de manera adecuada.

Aprenda temas útiles para la vida cotidiana, tales como el conocimiento de sus derechos y obligaciones como ciudadanos, el funcionamiento de los poderes del Estado, los canales constitucionales para participar de los mismos.

Adquiera una formación jurídica adecuada, complementando los conocimientos propios de las Ciencias Económicas.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

19021-22

*"Las Malvinas son argentinas"*

*"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"*

Interrelacione a la materia con sus fundamentos en la Ciencia Política y sus repercusiones en temática económica (Análisis Económico del Derecho, fundamentos constitucionales de la actividad comercial, tributaria y política).

Utilice las categorías conceptuales como un sistema para comprender la realidad institucional del país.

Conozca los distintos procedimientos constitucionales que operan como garantía de los derechos fundamentales.

Comprenda cabalmente la estructura constitucional del poder para saber dónde, cómo y cuándo aplicar sus conocimientos a la hora del ejercicio profesional.

Incorpore conocimientos de la Constitución Nacional, tanto en sentido formal como material. Comprenda los principios y concepciones que inspiran al Derecho Constitucional y conozca los principales mecanismos constitucionales.

#### PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

##### **Bolilla I**

Derecho Constitucional: Concepto y contenido. Ubicación del Derecho Constitucional.

Constitucionalismo Clásico: Notas características. Crisis del Constitucionalismo Clásico.

Constitucionalismo Social: Bases ideológicas. Constitucionalismo actual.

Fuentes del Derecho Constitucional: fuentes formales y fuentes materiales. Constitución escrita.

Tratados Internacionales: Regulación constitucional. Tratados de Derechos Humanos: Jerarquía.

Derecho Comunitario: Tratados de Integración. Demás Tratados.

Leyes Reglamentarias de la Reforma de 1994. Leyes Ordinarias. Derecho Judicial. Doctrina. Derecho Consuetudinario. Derecho Espontáneo.

Dinámica Constitucional. Mutaciones constitucionales: Clases. Desconstitucionalización.

##### **Bolilla II**

Supremacía Constitucional. Sistemas de Control. Vías y efectos del control. Formulación en la doctrina. Casos: "Marbury vs. Madison", "Sojo vs. Cámara de Diputados de la Nación". Cuestiones políticas no judiciales.

Poder Constituyente: Originario y Derivado. Sujeto. Límites.

Reforma de la Constitución Argentina. Etapas. Antecedentes históricos. La Reforma de 1.994. Ley 24.309.

##### **Bolilla III**

Estado Argentino: Elementos. Territorio: Territorio federal. Territorio de las provincias. Cuestiones territoriales. Población: ciudadanía y naturalización. Argentinos nativos, por opción y por naturalización.

Cancelación de la ciudadanía por naturalización. Pueblos indígenas argentinos (inc. 17 art. 75). Extranjeros: Derechos. Expulsión. Ley 346.

Preámbulo: Importancia.

Derecho Federal. Estructura Constitucional del Estado. Provincias: Concepto. Autonomía.

Atribuciones. Nuevos matices del federalismo. Recursos naturales. Competencia provincial en Materia internacional. Régimen municipal. Regiones. Federalismo concertado.

Capital Federal.

Intervención federal. Garantía federal. Tipos de intervención. Interventor.





**Bolilla IV**

Emergencias en el Derecho Constitucional. Principios Generales. Estado de Sitio: Caracterización. Declaración. Limitación de derechos. Hábeas corpus y Estado de sitio. Emergencias Económico-Financieras.

Limitaciones a Derechos y garantías. Principios de legalidad y de razonabilidad.

Poder de Policía: Concepto. Regulación constitucional.

Protección del orden constitucional y el sistema democrático. Análisis. Art. 36 C.N. Bien jurídico tutelado. Sanciones. Ley de Ética Pública.

**Bolilla V**

Derechos y Garantías. Parte Dogmática. Generaciones de Derechos. Pautas Fundamentales.

Seguridad Jurídica. Concepto. Derecho a la jurisdicción. Ley y juicios previos en materia penal. Garantía de los jueces naturales. Debido proceso. Irretroactividad de la ley. Habeas corpus: clases. Ley 23.098.

Libertad. Contenidos. Libertad religiosa. Tratados internacionales.

Igualdad. Concepto. Significación jurídica. Igualdad jurídica. Igualdad real. Reforma de 1994. Discriminación. Fueros personales y reales.

Derecho a la vida. Derecho a la integridad física. Derecho a la salud. Derecho a la intimidad y a la privacidad.

**Bolilla VI**

Libertad de expresión. Encuadre constitucional. Proyecciones. Radio y televisión. Prohibición de censura previa: alcances. Libertad de prensa. Derecho de réplica. Doctrina de la "Real Malicia". Habeas Data: bien jurídico tutelado. Secreto de la fuente de información.

Derecho de enseñar y aprender. Concepto. Derecho a la educación. Deber de enseñar. Libertad de cátedra. La educación en la Reforma de 1994. Derecho a la cultura: arts. 41 y 42 de la Constitución.

Derecho de petición. Derecho de reunión. Derecho de libre asociación. Libertad sindical.

Libertad de contratar. Derecho de circulación. Libertad de comercio e industria. Derechos implícitos: encuadre constitucional.

**Bolilla VII:**

Derecho de propiedad. Concepto y contenidos en la Constitución Argentina. Expropiación: Concepto. Etapas del proceso expropiatorio. Desposesión y transferencia de la propiedad. Valuación. Indemnización. Sujetos. Bienes expropiables. Procedimiento. Expropiación inversa: Concepto. Retrocesión: Concepto y requisitos. Abandono de la expropiación: concepto y requisitos. Propiedad Intelectual: Encuadre constitucional. Confiscación de bienes.

**Bolilla VIII**

Derechos Sociales. Derecho de trabajar. Condiciones de trabajo. Empleo público.

Derechos Gremiales. Gremios. Huelga. Convenios colectivos. Conciliación y arbitraje.

Seguridad Social. Ubicación constitucional. Jubilaciones y pensiones. Protección de la Familia. Su regulación en el Código Civil y Comercial.

Derechos de incidencia colectiva. Noción. Derechos ambientales: legitimación y legislación. Reparto de Competencias. Derechos de Consumidores y Usuarios. Ley 24.240 de Defensa del Consumidor.

**Bolilla IX**

Derechos Humanos: concepto. Fundamentos. Características. Función. Evolución histórica. Su constitucionalización. Tratados incorporados en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución.



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta

19021-27



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**"Las Malvinas son argentinas"**  
**"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"**

Declaración Universal sobre Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Protección de la niñez, de la ancianidad y de la mujer. Convención Internacional de las Personas con Discapacidad.

Acción de amparo. Su regulación constitucional. Antecedentes históricos. Amparos contra actos de autoridad pública. Amparo contra actos de particulares. Amparo y salud. Amparo colectivo.

**Bolilla X**

El Gobierno Argentino. Forma de gobierno (art. 1 C.N.). Caracterización del sistema argentino. Sistema representativo. Derecho electoral. Derecho electoral objetivo y subjetivo. Sufragio. Partidos Políticos: Encuadre. Competencia. Financiamiento. Sistema de partidos (art. 37 y 38). Iniciativa Popular. Regulación constitucional. Ley 24.747.

Consulta Popular. Regulación constitucional. Ley 25.432.

**Bolilla XI**

Sistema Rentístico y Financiero (art. 4). Poder tributario. Encuadre General (análisis de los artículos 4 y 75 incisos 1, 2, 3). Clases de gravámenes. Principios constitucionales. Coparticipación federal. Aduanas. Competencia de los Municipios.

Control de la Hacienda Pública: Auditoría General de la Nación (artículo 86). Sindicatura General de la Nación. Presupuesto Nacional y Cuentas de Inversión.

**Bolilla XII**

Poder Legislativo. Congreso de la Nación. Bicamatismo. Cámara de Diputados: número, elección, requisitos y duración del mandato. Cámara de Senadores: elección, requisitos y duración del mandato.

Derecho Parlamentario. Contenido. Sesiones del Congreso. Trabajo parlamentario. Privilegios e inmunidades. Ley 25.320. Quórum.

Facultades Privativas de cada Cámara. Juicio Político: Encuadre constitucional. Funcionarios enjuiciables. Causales. Control judicial.

Asamblea legislativa.

**Bolilla XIII**

Competencias del Congreso. Competencias dispersas en la Constitución. Competencias atribuidas en el art. 75. Sistema Axiológico. Sistema Comercial (inc.12 art. 75). Políticas para el Desarrollo (inc. 18 art. 75). Amnistía (inc. 20 art. 75). Relaciones con el Poder Ejecutivo. Relaciones Internacionales.

**Bolilla XIV**

Formación y sanción de las leyes. Sanción en su aspecto sustancial. Sanción en su aspecto procesal: Mecanismos constitucionales. Sanción en Comisión. Trámite Legislativo: aprobación, rechazo, proyectos adicionados o corregidos. Proyectos vetados. Promulgación parcial.

La Delegación Legislativa: artículo 76 de la Constitución Nacional. Ley 26.122.

Defensor del Pueblo. Competencias.

**Bolilla XV**

Poder Ejecutivo. Naturaleza. Denominación. Condiciones de elegibilidad. Duración del mandato. Incompatibilidades. Elección presidencial. Sistema electoral. Ballotage. Cómputo de votos.







**"Las Malvinas son argentinas"**  
**"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"**

Acefalía del Poder Ejecutivo (artículo 88 Constitución Nacional). Causales de acefalía. Ley Nº 20.972 (texto según Ley 25.716).

Jefe de Gabinete de Ministros. Competencias.

Ministerios. Encuadre Constitucional. Nombramiento y remoción. Responsabilidad.

**Bolilla XVI**

Competencias del Poder Ejecutivo. Jefaturas presidenciales. Participación en el proceso legislativo. Nombramientos. Relaciones con el Congreso. Indulto y conmutación de Penas. Relaciones Internacionales. Poderes militares. Poderes durante el Estado de Sitio.

Decretos de Necesidad y Urgencia. Antecedentes. Trámite. Comisión Bicameral. Control Judicial. Ley 26.122.

**Bolilla XVII**

Poder Judicial. Estructura. Carácter. Normas Constitucionales. Corte Suprema de Justicia. Inamovilidad de los Jueces. Nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema.

Consejo de la Magistratura. Reglamentación. Composición. Funciones.

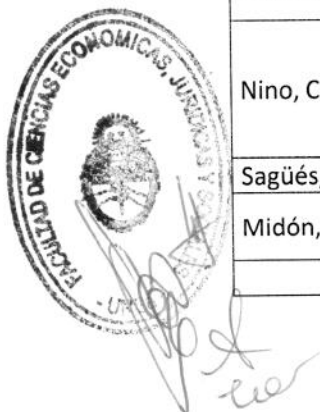
Ministerio Público. Autonomía funcional. Autarquía. Competencia. Composición.

Jurado de Enjuiciamiento: Art. 115.

Sentencia. Jurisdicción y Competencia Federal. Caracteres. Atribuciones (art. 116). Recurso Extraordinario. Naturaleza. Objeto. Requisitos. Cuestión Constitucional. Sentencia definitiva. Recurso extraordinario por arbitrariedad de sentencia. Recurso extraordinario por Gravedad Institucional.

**BIBLIOGRAFÍA:**

| <b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>         |  |                  |                               |
|------------------------------------|--|------------------|-------------------------------|
| <b>AUTOR</b>                       | <b>TITULO</b>  | <b>EDITORIAL</b> | <b>Lugar y año de edición</b> |
| Bidart Campos, Germán              | Manual de la Constitución Reformada (3 Tomos)  | Ediar            | Buenos Aires 2013             |
| Sagüés, Néstor Pedro               | Manual de Derecho Constitucional   | Astrea           | Buenos Aires 2014             |
| Gelli, María Angélica              | Constitución de la Nación Argentina  | La Ley           | Buenos Aires 2005             |
| Sabsay, Daniel Alberto             | Manual de Derecho Constitucional   | La Ley           | Buenos Aires 2011             |
| <b>OTRAS PUBLICACIONES</b>         |  |                  |                               |
| <b>BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA</b> |  |                  |                               |
| <b>AUTOR</b>                       | <b>TITULO</b>  | <b>EDITORIAL</b> | <b>Lugar y año de edición</b> |
| Ekmekdjian; Miguel Ángel           | Tratado de Derecho Constitucional  | Depalma          | Buenos Aires 2000             |
| Rosatti, Horacio                   | Tratado de Derecho constitucional  | Rubinzal Culzoni | Buenos Aires 2017             |
| Nino, Carlos Santiago              | Fundamentos del Derecho Constitucional. Análisis filosófico, jurídico y politológico de la práctica constitucional | Astrea           | Buenos Aires 2013             |
| Sagüés, Néstor Pedro               | Manual de Derecho Constitucional   | Astrea           | Buenos Aires 2019             |
| Midón, Mario A.                    | Manual de Derecho Constitucional Argentino   | La Ley           | Buenos Aires 2018             |
| <b>OTRAS PUBLICACIONES</b>         |  |                  |                               |





M021-22

*"Las Malvinas son argentinas"*  
*"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA**

(Marcar con una x las utilizadas)

|                                 |   |   |   |
|---------------------------------|---|---|---|
| Clases expositivas              | x | Análisis de textos                      | x |
| Aula Taller                     |   | Problematización                        | x |
| Trabajo Individual              | x | Resolución de ejercicios                |   |
| Trabajo en grupos de pares      | x | Resolución de situaciones problemáticas | x |
| Exposición oral de alumnos      | x | Estudio de casos                        | x |
| Debates                         | x | Análisis de incidentes críticos         |   |
| Diseño y ejecución de proyectos |   | Ejercicios de simulación                |   |
| Seminarios-Monografías          |   | Prácticas en Instituciones              |   |
| Clases virtuales                |   | Visitas guiadas                         |   |
| Otras: especificar              |   |   |   |

**REGLAMENTO DE CÁTEDRA**

Para el dictado de la materia la cátedra prevé una organización del área curricular mediante clases teórica y prácticas asignando el 70% de las horas para las primeras.

La carga horaria semanal es de cuatro horas distribuidas en 2 horas por día, dos días a la semana, con una carga horaria de 56 en total dictadas en el segundo semestre el primer año de la carrera.

La asignatura no es promocional.

El sistema de evaluación: La materia se regulariza aprobando un examen parcial escrito o su recuperatorio, con una calificación mínima para aprobar de 5 en una escala de 1 a 10.

Idéntica modalidad de evaluación es prevista para el examen final tanto para regulares como libres, éstos últimos serán evaluados con criterio distintivo equiparador de la condición de regular. La nota requerida para aprobar la materia se rige conforme la normativa fijada por la autoridad académica.

**PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Desde el punto de vista de la enseñanza el proceso se efectuará a partir del diálogo constructivista con los estudiantes, analizando los temas propuestos a partir de los conocimientos previos de éstos, de esta manera pretendemos que los conceptos significativos sean incorporados. Las reuniones de cátedra resultan de suma importancia a los efectos de evaluar en conjunto la práctica de la enseñanza a partir de una autoevaluación individual y colectiva sobre los distintos grados de aprehensión resultante de las actividades propuestas.

Por otra parte, y en lo que respecta a los aprendizajes, además de lo descripto, el diálogo participativo con los estudiantes, la elaboración de trabajos prácticos y la evaluación parcial constituirán elementos eficaces para evaluar en conjunto el nivel de metas alcanzadas, los problemas que puedan surgir respecto de las herramientas utilizadas, todo ello, enfocado en elaborar las correcciones pedagógicas necesarias. La evaluación final, en tanto sumativa, se realiza basada también en los criterios de evaluación mencionados.

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa